

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

---



Banco Nación

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
OBJETIVOS	3
ALCANCE	4
PRINCIPIOS RECTORES	5
ENFOQUE DEL PROGRAMA	
DE INTEGRIDAD: ELEMENTOS Y MARCO OPERATIVO	6
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	9
ANEXOS	10

## INTRODUCCIÓN

El Programa de Integridad es el conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos que han sido diseñados por la organización para prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos, enfocando todo ello en la integridad y la transparencia.

Se entiende que la integridad institucional es fundamental para garantizar el desarrollo sostenible, la confianza pública y el cumplimiento de los más altos estándares éticos en todas las operaciones de una organización. Un Programa de Integridad robusto permite la identificación temprana de los riesgos que amenazan a la organización, y promueve una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la rendición de cuentas, mitigando en el mayor grado posible, los riesgos detectados.

En este contexto, el Banco ha diseñado su programa alineado con las prácticas internacionales y la normativa nacional vigente, con el objetivo de fortalecer la confianza de sus grupos de interés y contribuir al desarrollo económico y social de la región, siguiendo principalmente los lineamientos propuestos en su carta orgánica.

El presente programa se adapta a los riesgos específicos de la actividad, la dimensión y la capacidad económica del Banco. Para todo ello, incluye y hace uso de las siguientes herramientas claves:

- Código de Ética y Conducta y políticas de integridad aplicables a todo el personal, con el fin de prevenir la comisión de delitos.
- Reglas y procedimientos para prevenir ilícitos en procesos licitatorios, concursos, contratos administrativos y relaciones con el sector público.
- Plan integral de capacitación para directores, alta gerencia y empleados en temas de ética y cumplimiento.

La implementación de un Programa de Integridad implica la obtención de beneficios que hacen al progreso y desarrollo de la organización. En este orden podemos indicar:

- Reducción de los riesgos de actos de corrupción y sobornos que puedan afectar la imagen de la organización.
- Mayor confianza en la empresa al mostrar altos parámetros de transparencia a la comunidad.
- Alineación de los valores de la organización con sus empleados, funcionarios y proveedores.
- Desarrollo y fortalecimiento de la cultura ética.
- Mejora de la productividad y márgenes de ganancia por crecimiento de la imagen de la empresa.

## MARCO NORMATIVO

El presente programa se enmarca en la normativa vigente, tanto nacional como internacional, que establece principios y obligaciones en materia de integridad, ética y transparencia. Entre ellas se destacan:

- La Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (UNCAC), ratificada por Ley N° 26097.
- La Convención de la OCDE para combatir el cohecho, ratificada por Ley N° 25319.
- La Ley N° 27401 de Responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- La Ley N° 25188 de Ética en el ejercicio de la función pública.
- La Decisión Administrativa N° 85/2018, que establece lineamientos de integridad para empresas con participación estatal.

En línea con este marco normativo, el Banco reafirma su compromiso con una gestión ética, transparente y responsable, promoviendo un entorno en el que se privilegian las buenas prácticas en todas sus operaciones y relaciones con los sectores público y privado.

## OBJETIVOS

El Programa de Integridad del Banco de la Nación Argentina tiene como finalidad garantizar que todas las decisiones y acciones se desarrollen dentro de un marco de integridad, previniendo y corrigiendo irregularidades que puedan afectar el cumplimiento normativo, la reputación institucional o la sostenibilidad del negocio.

Este programa se concibe como un sistema dinámico, sujeto a mejora continua, monitoreo y adaptación ante nuevos desafíos y busca acompañar a la organización en el logro de sus planes estratégicos, dentro de la cultura de la integridad.

Para una mayor comprensión, se dividen los objetivos del programa en los siguientes:

## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Promover una cultura de integridad con respecto a principios éticos y de transparencia, en todos los niveles y procesos de la institución.
- Gestionar proactivamente los riesgos de integridad, identificando, evaluando y mitigando posibles amenazas a la ética institucional y al cumplimiento normativo.
- Fortalecer el cumplimiento legal y la rendición de cuentas, asegurando que las decisiones se ajusten a los marcos regulatorios vigentes.
- Reforzar la confianza institucional, demostrando compromiso con la ética, la transparencia y el desarrollo sostenible.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir y detectar conductas irregulares, mediante mecanismos eficaces de identificación temprana y respuesta oportuna.
- Establecer políticas y procedimientos claros, que orienten el comportamiento ético del personal en todos los niveles.
- Capacitar y sensibilizar al personal, promoviendo la formación continua en integridad, ética y cumplimiento.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información, facilitando la rendición de cuentas y el control ciudadano.
- Involucrar a los grupos de interés, fomentando prácticas éticas entre clientes, proveedores y la sociedad en general.

## ALCANCE

El Banco reafirma su compromiso con la aplicación de estándares consistentes de integridad, transparencia y responsabilidad institucional en toda su estructura organizativa, tanto a nivel nacional como internacional.

En consonancia con las mejores prácticas adoptadas por entidades financieras de alcance global, el Programa de Integridad se implementa de manera integral y transversal en todas las unidades, dependencias, áreas operativas, sucursales y filiales del Banco, sin distinción de su ubicación geográfica, forma jurídica o modalidad de gestión.

De esta forma quedan incluidos:

- La casa central, todas las sucursales nacionales, centros operativos, y dependencias administrativas.
- Las filiales y representaciones internacionales del Banco, asegurando una implementación coherente y adaptada a los marcos regulatorios locales sin perjuicio del cumplimiento de las normas y principios éticos establecidos por el programa.
- Todo el personal del Banco, incluyendo directores, autoridades, mandos medios, empleados, contratados, asesores del directorio, y cualquier otra persona que actúe en nombre o representación de la institución.
- Las terceras partes que mantengan vínculos comerciales o contractuales con el Banco, en la medida que su relación pueda implicar riesgos de integridad o afectar el cumplimiento de los principios éticos del programa.

## PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores buscan guiar el comportamiento ético y las decisiones dentro de la organización, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en todos los niveles:

- **Ética y transparencia en la cultura organizacional:** fomentar una cultura organizacional sólida, basada en principios de ética, responsabilidad y transparencia, en la que todos los colaboradores actúen con honestidad, coherencia y apertura en sus interacciones, tanto internas como externas. Este principio busca garantizar que el comportamiento ético sea parte integral de la identidad y la operatoria diaria del Banco, estableciendo un entorno donde la integridad sea fundamental en la toma de decisiones.
- **Cumplimiento:** asegurar el cumplimiento estricto de las leyes, regulaciones nacionales e internacionales y las normativas internas del Banco. Todas las decisiones y acciones deben alinearse con el marco normativo vigente, reforzando una cultura de cumplimiento que respete los más altos estándares legales y éticos.
- **Debida diligencia:** implementar procedimientos para evaluar, identificar y mitigar los riesgos de integridad en los procesos internos y las relaciones con terceros. Este principio tiene como objetivo prevenir cualquier tipo de irregularidad, incluyendo actos de fraude, y garantizar que todas las operaciones sean gestionadas de manera ética y conforme a los principios establecidos.
- **Gestión de conflictos de interés:** establecer mecanismos claros para identificar y manejar de manera efectiva cualquier conflicto de interés real o potencial que pueda comprometer la imparcialidad y la objetividad en la toma de decisiones. La gestión adecuada de estos conflictos debe garantizar que las decisiones se tomen en beneficio del Banco y no por intereses personales o externos.
- **Prevención:** la organización promueve activamente que todos los colaboradores conozcan y comprendan sus obligaciones éticas y regulatorias en materia de prevención del fraude, el uso indebido de información privilegiada, el lavado de activos, el abuso de confianza y otros delitos financieros sancionables, conforme a las normativas del sistema financiero. Desde un enfoque preventivo y educativo, se establecerán mecanismos que favorezcan la identificación temprana de riesgos y el fortalecimiento de las capacidades del personal para actuar con diligencia y transparencia. Esto incluye capacitaciones periódicas, herramientas de orientación práctica y sistemas de control interno diseñados no solo para detectar y corregir irregularidades, sino también para fomentar una conducta proactiva y alineada con los valores institucionales y el cumplimiento normativo.

## ENFOQUE DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD: ELEMENTOS Y MARCO OPERATIVO

El programa se estructura a partir de elementos fundamentales y un marco operativo que, en conjunto, permiten su implementación efectiva, sostenible y transversal en toda la organización.

Los elementos del programa constituyen los instrumentos clave para su desarrollo: políticas, códigos, estructuras, planes y procedimientos que definen el contenido, los objetivos y los actores responsables de promover una cultura ética, prevenir riesgos y garantizar el cumplimiento normativo. Estos componentes son los pilares que orientan el comportamiento institucional y aseguran que todas las áreas y personas vinculadas al Banco comprendan sus obligaciones en materia de integridad y transparencia.

El marco operativo, por su parte, comprende el conjunto de disposiciones, procesos y mecanismos prácticos que permiten aplicar estos elementos en la realidad cotidiana de la organización. Es la dimensión funcional del programa, que asegura que los principios y normas se traduzcan en acciones concretas y medibles, y que los riesgos de integridad, cumplimiento y reputación sean gestionados de manera oportuna y eficaz.

Ambas dimensiones -elementos y marco operativo- se articulan para dar coherencia, trazabilidad y sostenibilidad al Programa de Integridad, garantizando que no sea solo un marco normativo formal, sino una herramienta viva de prevención, formación y mejora continua.

### ELEMENTOS Y MARCO OPERATIVO

#### 1. Marco Normativo y Documental

- **Código de ética y conducta institucional:** establece los principios y valores fundamentales que guían el comportamiento ético de todos los miembros de la institución, promoviendo una cultura de integridad y transparencia.
- **Estatuto del personal del Banco:** define los derechos, deberes y responsabilidades del personal, alineando sus acciones con los estándares éticos y normativos de la entidad.
- **Código de ética y conducta para proveedores:** especifica los estándares éticos, legales y sociales que deben cumplir los proveedores, asegurando relaciones comerciales basadas en la integridad y el respeto mutuo.
- **Régimen de compras y contrataciones:** regula los procesos de adquisición y contratación, promoviendo prácticas de gestión orientadas a la eficiencia, igualdad de condiciones y respeto por los valores institucionales.

## 2. Planes Estratégicos

- **Plan de capacitación con foco en el fortalecimiento de la cultura de la integridad**

Objetivo: desarrollar proyectos de formación continua en materia de ética e integridad, promoviendo una cultura organizacional sólida y coherente con los valores institucionales.

- **Plan de implementación y monitoreo**

Objetivo: asegurar la efectiva implementación del Programa de Integridad en todas las unidades del Banco, tanto a nivel nacional como internacional.

## 3. Estructura de Gobernanza y Responsabilidades

- Alta Dirección y Gerencia: compromiso visible e inequívoco con las políticas de integridad adoptadas por la Institución, liderando con el ejemplo y promoviendo una cultura organizacional ética.
- Subgerencia General de Integridad y Cumplimiento: responsable de la implementación, actualización y monitoreo del Programa de Integridad, asegurando su alineación con las mejores prácticas internacionales y la normativa vigente.
- Comité de Ética: encargado de promover y fortalecer la cultura ética dentro de la organización, gestionando los reportes recibidos a través de la Línea Ética con confidencialidad y respeto, proponiendo acciones correctivas cuando resulta necesario.

## 4. Mecanismos de Reporte y Protección

- Canales de denuncia: disponibilidad de mecanismos confidenciales y seguros para reportar irregularidades, asegurando la objetividad e imparcialidad en la gestión de los reportes recibidos.
- Protección a personas usuarias de la Línea Ética: compromiso del Banco de garantizar la protección integral de todas las personas que realicen reportes, resguardando su identidad y derechos en todo momento.
- Sistema de investigaciones internas: equipo encargado de llevar adelante las investigaciones de los reportes realizados, asegurando el respeto a los derechos de los investigados y la aplicación de sanciones efectivas ante violaciones al Código de Ética y Conducta.

## 5. Debita Diligencia y Evaluación de Terceros

- Procedimientos de debida diligencia: establecimiento de procedimientos sistemáticos para evaluar y mitigar riesgos éticos, legales o reputacionales asociados a las vinculaciones contractuales o financieras de la Institución.
- Declaración jurada de integridad: exigencia a clientes clasificados como grandes empresas de presentar una declaración jurada con información vinculada a su desempeño en materia de ética corporativa, cumplimiento normativo, sostenibilidad y antecedentes judiciales relevantes.
- Evaluación de proveedores: implementación de medidas para evaluar la idoneidad de los proveedores, incluyendo la presentación de declaraciones juradas y, en caso de corresponder, la elaboración de informes que permitan al Banco verificar su alineación con los estándares de integridad, transparencia y responsabilidad institucionales.

## MARCO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

### 1. Protección del Denunciante

El Banco asegura un entorno en el cual las personas puedan reportar, de buena fe, hechos o sospechas de irregularidades sin temor a represalias. Esta política garantiza la confidencialidad de quienes denuncian, permite la presentación anónima de reportes y prohíbe cualquier tipo de represalia, hostigamiento o discriminación derivada de estos actos.

### 2. Regalos, Hospitalidades y Conflictos de Interés

El Código de Ética y Conducta prohíbe la aceptación u ofrecimiento de regalos, beneficios o atenciones que puedan afectar -o aparentar afectar- la objetividad del personal. Esta política busca prevenir influencias indebidas y preservar la transparencia en la toma de decisiones. Toda excepción deberá estar debidamente justificada y autorizada conforme a los procedimientos internos.

### 3. Declaraciones Juradas y Controles Internos

Como parte del fortalecimiento del control institucional, el Banco exige la presentación periódica de declaraciones juradas de intereses, vínculos y posibles conflictos; las que son monitoreadas por áreas especializadas para detectar incompatibilidades y activar medidas preventivas antes de que un riesgo se materialice.

## 4. Evaluación de Terceros y Proveedores

El Banco aplica procedimientos de debida diligencia para evaluar la integridad de sus contrapartes estratégicas, incluyendo proveedores y clientes institucionales. Esto incluye:

- Requerimiento de declaraciones juradas de integridad (con información sobre antecedentes judiciales, sostenibilidad y prácticas éticas).
- Cruce de datos con fuentes públicas y registros internos.
- Elaboración de informes de riesgo para contrataciones relevantes o de alta exposición.

## REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El Programa de Integridad será revisado anualmente por la Unidad de Gobernanza e Integridad Corporativa, dependiente de la Gerencia Departamental de Gobierno Corporativo, con el objetivo de garantizar su eficacia, así como su adecuación a nuevas regulaciones, estándares internacionales y mejores prácticas en la materia.

## RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA

El Banco de la Nación Argentina reconoce que la eficacia de su Programa de Integridad depende de una conducción sólida, especializada y con atribuciones claras. En ese sentido, el titular de la Subgerencia General de Integridad y Cumplimiento es designado como responsable directo del seguimiento, control y cumplimiento del Programa de Integridad en toda la Organización.

## 1. MATRIZ DE NORMATIVA APLICABLE

Nivel Jerárquico	Norma / Documento	Tipo
1. Legal	Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (Incorporado por la Ley 26097) <sup>1</sup>	Tratado Internacional Ley Nacional
	Convención Anticorrupción de la OCDE (Incorporado por Ley 25319) <sup>2</sup>	Tratado Internacional Ley Nacional
	Ley 21799 – Carta Orgánica del BNA <sup>3</sup>	Ley Nacional
	Ley 25188 – Ética en la Función Pública <sup>4</sup>	Ley Nacional
	Ley 27401 – Responsabilidad penal de personas jurídicas <sup>5</sup>	Ley Nacional
	Ley 21526 – Ley de Entidades Financieras <sup>6</sup>	Ley Nacional
	Ley 25246 – Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo. Unidad de Información Financiera. Deber de informar. Sujetos obligados. Régimen Penal Administrativo. Ministerio Público Fiscal <sup>7</sup>	Ley Nacional
2. Reglamentaria	Decreto 41/99 – Código de Ética de la Función Pública <sup>8</sup>	Decreto Nacional
	Resolución UIF 35/2023 <sup>9</sup>	Resolución Administrativa
	Resolución UIF 29/2013 <sup>10</sup> y modificatorias	Resolución Administrativa
	Comunicación “A” 5201 – BCRA <sup>11</sup>	Reglamentaria Técnica
	Decisión Administrativa 85/2018 <sup>12</sup>	Reglamentaria Administrativa
3. Institucional Interna	Código de Ética de la Función Pública (adoptado por el BNA, origen: Decreto 41/99)	Código Interno Adoptado
	Código de Gobierno Corporativo (adoptado por el BNA, origen: Comunicación “A” 5201 BCRA)	Código Interno Adoptado
	Código de Ética y Conducta para Proveedores (adoptado por el BNA) <sup>13</sup>	Código Adoptado Internamente
	Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo del Banco de la Nación Argentina (adoptado por el BNA, origen: Ley 25243 y normativa complementaria) <sup>14</sup>	Política interna
4. Lineamientos / Buenas Prácticas	Guía de Buenas Prácticas OCDE (2010) <sup>15</sup>	Principio Voluntario Internacional
	Principios de Banca Responsable (PBR) <sup>16</sup>	Declaraciones Internacionales
	Compromisos de sostenibilidad y RSE adoptados por el BNA <sup>17</sup>	Lineamientos Institucionales

<sup>1</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/115000-119999/116954/norma.htm>

<sup>2</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/64615/norma.htm>

<sup>3</sup> <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/15927/norma.htm>

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25188-60847/actualizacion>

<sup>5</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/295000-299999/296846/norma.htm>

<sup>6</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-21526-16071/actualizacion>

<sup>7</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/62977/texact.htm>

<sup>8</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/55000-59999/55841/norma.htm>

<sup>9</sup> <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-35-2023-380196>

<sup>10</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/208510/norma.htm>

<sup>11</sup> <https://www.bcr.gov.ar/pdfs/comytexord/A5201.pdf>

<sup>12</sup> <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/305000-309999/306769/norma.htm>

<sup>13</sup> [https://www.bna.com.ar/Downloads/Institucional\\_GobiernoCorporativo\\_CGC%20esp.pdf](https://www.bna.com.ar/Downloads/Institucional_GobiernoCorporativo_CGC%20esp.pdf)

<sup>14</sup> <https://www.bna.com.ar/Downloads/BNADeclaracionDePolitic2023.pdf>

<sup>15</sup> <https://www.bna.com.ar/Institucional/PrevencionDeLavadoDeDinero#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20antilavado%20son%20para,realiza%20operaciones%20en%20su%20nombre.>

<sup>16</sup> [file:///C:/Users/n35617/Downloads/OECD-LEGAL-0417%20%20Spanish%20\(as%20amended%20on%2013032019\)%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/n35617/Downloads/OECD-LEGAL-0417%20%20Spanish%20(as%20amended%20on%2013032019)%20(2).pdf)

<sup>17</sup> <https://www.unepfi.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/07/PRB-Guidance-Documents-Spanish-Principios-Para-La-Banca-Responsable-Documents-Guia.pdf>

<sup>18</sup> <https://www.bna.com.ar/Institucional/SustentabilidadASG>

## **2. POLÍTICAS VIGENTES**

[Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina](#)

[Ética en el ejercicio de la Función Pública](#)

[Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas](#)

[Lineamientos de Buen Gobierno para Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de Argentina](#)

[Código de Ética y conducta del Banco de la Nación Argentina](#)

[Código de Ética y Conducta para proveedores](#)

[Manual de Normas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos,](#)

[Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas](#)

[Compromiso de protección a personas usuarias de la Línea Ética BNA](#)

[Línea Ética BNA](#)

[Acceso a la Información Pública - Ley N° 27.275](#)

[Código de Gobierno Corporativo](#)

[Estatuto del Personal del Banco](#)

[Incompatibilidades](#)

[Régimen Informativo del BCRA - Declaraciones Juradas](#)

[Reglamento de Procedimientos Disciplinarios](#)

[Reglamento de Procedimiento de Denuncias Contra la Violencia Laboral, Violencia de Género y Violencia Laboral sobre la Base de Género](#)